

**SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL _ CELEBRADOS EN 2023
<b>Objetivo</b>	Promover la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones <u>internacionales</u> de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como la labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIAORG 2022</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022</b> Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <b><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) el justificante con la solicitud que se genera a partir del registro telemático y copia de toda la documentación requerida (excepto currículum); imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH.</u></b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONGRESOS Y JORNADAS
<b>Duración</b>	El periodo de realización de la actuación estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
<b>Dotación</b>	<b>9.000 euros, máximo.</b>
<b>Requisitos</b>	<u>REQUISITOS - EVENTOS:</u> a) Celebrarse en la Comunitat Valenciana. b) Tener carácter internacional, entendiéndose por tal que tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes figure personal investigador con centro de investigación de destino en otro país. <u>REQUISITOS - PERSONAS SOLICITANTES:</u> Podrán ser solicitantes de esta subvención como personas investigadoras responsables de su ejecución, el personal investigador doctor con vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria que deberá mantener durante el periodo de ejecución de la subvención.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>Observaciones</b>	<b><u>Conceptos financiables:</u></b> a) Los gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del comité científico, del comité organizador y de ponentes y conferenciantes. b) La difusión de los programas de la reunión. c) Los gastos de ponencias, conferencias y otras participaciones. d) Gastos de traducción y alquiler de equipos técnicos.
----------------------	--

	<p>e) La edición de las ponencias o conclusiones resultantes.</p> <p><b><i>En todo caso deberá quedar acreditado en la documentación oficial del congreso y publicaciones el patrocinio de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat.</i></b></p> <p><i>Al elaborar el presupuesto se ha de tener en cuenta que los gastos de viajes, manutención y alojamiento, así como los de ponencias, conferencias y otras participaciones, se han de adecuar a los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la GV sobre indemnizaciones por razón del servicio [<a href="#">Decreto 94/1997, de 11 de febrero, del Consell, modificado por Decreto 95/2014</a>].</i></p> <p><b>La memoria descriptiva de la actividad a realizar y el programa científico se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)